

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Escalonilla, con NIF número P4506200G y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, número 1, 45517-Escalonilla (Toledo), expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de la EDAR Carmena-Escalonilla, al arroyo del Valle, en el término municipal de Escalonilla (Toledo).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 262.439/16.

Nota Extracto

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Carmena y Escalonilla se ha proyectado una estación depuradora de aguas residuales de las siguientes características:

Ubicación de la EDAR: Polígono 21, parcela 125, término municipal de Escalonilla.

Habitantes equivalentes diseño: 3.954 hab-eq.

Población conectada: 2.706 habitantes.

Sistema de tratamiento:

Línea de agua:

–Obra de llegada y by-pass general.

–Pozo de gruesos y bombeo de agua bruta (2+1R).

–Tanque de tormentas – decantador de pluviales.

–Equipo compacto con tamizado de 30 mm. de paso y desarenado-desengrasado aireado.

–Medición y regulación de caudal a tratamiento biológico.

–Tratamiento biológico en reactor circular tipo carrusel con decantador concéntrico. Dosificación de cloruro férrico.

–Medición de caudal de agua tratada y fuente de presentación.

Línea de fangos:

–Recirculación de fangos biológicos.

–Purga de fangos en exceso y bombeo a espesador de gravedad.

–Acondicionamiento químico del fango y deshidratación mediante centrífuga.

–Tolva de almacenamiento.

Características de emisión del vertido: DBO₅ menor de 25 mg/l; DQO menor de 125 mg/l; SST menor de 35 mg/l.

Punto de vertido: Arroyo del Valle, margen, en un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) aproximadas X=382.295; Y=4.421.098 (m). Polígono 21, Parcela 9007.

Volumen anual de vertido solicitado: 142.230 m³/año.

Madrid 8 de julio de 2016.–La Técnico de Vertidos, Marta Hernández León.

N.º I.-4320